

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

JFPB/JEEP/AAFV.-

LOTA, 31 de julio del 2017

DECRETO N° 1212.-

VISTOS

a) Solicitud presentada por **sres. INMOBILIARIA S & M, RUT N°** Certificado de Destino N° 44 de fecha 19.07.2017, para obtener Patente Comercial. Iniciación de Actividades, Contrato de arriendo

b) D. S. N° 2385 de Ministerio del Interior Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D. L. N° 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

c) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

d) D.F.L N° 1, de 2006 de Ministerio del Interior, Publicado en Diario Oficial del 26/07/2006 que fija texto refundido de la Ley 18.695,.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las Facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18,695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autorízase a **sres. INMOBILIARIA S & M, RUT N°** para que funcione con Patente Comercial en Calle Matta N° 102 de Lota con Giro: **ARRIENDO DE BIENES INMUEBLES.**

2.- La patente se otorga en forma **DEFINITIVA** en cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los Reglamentos y Ordenanzas vigentes sobre la materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.


MARLENE BAEZ SUANEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

Distribución:

- Sres Inmobiliaria S&M.-
- C/c Patentes Comercialesl.
- C.c. Transparencia.-
- Archivos.